

Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.**

esta esma Reliquia enauis Compto, haudo eniempus nombrado  
y esta An perjuicio vilí Reuano que en villatiere pendiente en la  
Al Comara

Abog. Se relige por Abogads venars. vna Confirmada, y Pontano enna  
eleccion alis d. Frachin veyo farado

Relaxero Fratre venombrar Persona que cuide el Nlon y toque abogado  
y vna Confirmada teneligio por el año vna eleccion a Juan vella  
Puerta

Ant. de Penay Se Relige por Depositiones vel refectos veyenar Al Comara por el  
de Comara año de esta eleccion auuanal vna vna eleccion

Lozcos Se Religen por Ponteros vna Ayuntamiento a Juan farrer y  
Lazaro Anias p el año vna eleccion

Se relige por Leon p. a Antonio Ruiz Pontano vna eleccion

Fratre venombrar Comisario p. hater el Ncondano enna villa  
venombrar y venombis alis d. Pedro Lopez curir

Fratre venombrar Repartidore de P. Contribuciones por el año  
vna eleccion y venombis ad Antonio Carrero Cobacho y P.  
cuando Anias

Vire en pedimento dado p. d. Juan Ramon Larios Anielal  
Clavero de la corte a en qualescunq. varios testimonios, para Incaunas  
(alpanar) Reuano contra lo Decretado p. este Ayuntamiento  
en la Eleccion Gal veyo, el que por pluralidad de voto eligio por  
Alguacil mayor ad Antonio Lopez curir. Cuyo Pedimento por el  
p. Jovant, vna provis. vna vna vna vna vna, acorda q.

